



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 25 de abril de 1962

Núm. 94

Deposito Legal: 2.ª. tomo. 1 (1962)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Los señores Secretarios recibirán este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.087

#### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Encinacorba;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1959 a 1961 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Encinacorba, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombres de los deudores y débitos por principal

Arturo Auré Casanova, 9.  
Luciána Auré Victorin, 66.  
Aurora Cotaina, 32.  
Eduardo García Tapia, 93.  
Teófila García Tapia, 91.  
Maria Angeles Gasca Blasco, 42.  
Cosme Gasca Casanova, 53.  
Fernando Gasca Marín, 50.  
Domingo Gasca Ubide, 38.  
Ignacio Gimeno Gil, 27.  
Maria Gracia Gil, 9.  
Pedro Gracia Soria, 41.  
Ramón Hernández Monforte, 102.  
Amalia Morales Gasca, 22.  
Mariana Pelegere, 49.  
Alejandro Rodrigo Hernández, 120.  
Joaquín Ruiz Moreno, 10.  
Hilario Sancho Morales, 32.  
Petra Soria Muñoz, 10.  
Félix Tapia Morales, 174.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, a 28 de marzo de 1962.—  
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.  
El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 2.122

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruye contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1951 al 1961, arbitrio municipal del año 1954 y seguros sociales del año 1959, del término municipal de Alarba, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese esta acumulación de débitos y requiérase a los deudores mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas, y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes en el caso de que se trate de

inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad”.

*Nombres de los deudores  
y débitos por principal*

Luis Aranda Camacho, 18 pesetas.  
Narciso Ballano Julián, 1.133'21.  
María Berbegal Berbegal, 1.178'70.  
Pilar Berbegal Lorente, 293'20.  
Clemente Bernardo Lara, 20.  
José Blas Colás, 62.  
Carmen García Herrero, 100'11.  
José Gracia Herrero, 113'52.  
Eliás Herrero Millán, 28.  
María Julián Extremera, 334.  
Leoncio López Maluenda, 35.  
José Maluenda Andrés, 117.  
Martina Millán Gil, 53'88.  
María Monge Velilla, 131'07.  
Ignacio Morata Gil, 121'71.  
Hnos. de Ignacio Morata Velilla, pesetas 733'73.  
Antonio Peiró y Vicente Alaya, pesetas 462'31.  
José María Pérez Arregui, 131.  
Justa Pérez Asensio, 195'84.  
Bernardo Ruiz Cabello, 192.  
Francisco Ustero Gonzalo, 121'92.  
Cipriano Barra Piqueras, 81'64.  
Maximina Extremera Oset, 99'73.  
Julián Monge y Narciso Ballano, pesetas 908'21.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 13 de abril de 1962.—El Recaudador, Federico Lázaro Caballé. El Jefe de Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 2.087

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Mozota;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1953 a 1961 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el

descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” a la Alcaldía de Mozota, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores  
y débitos por principal*

Esteban Bazán Bazán, 114'12.  
Santiago Bazán Navarro, 128.  
Marcelino Benito Bueno, 86.  
Saturnina Gil Orga, 92.  
José Gracia Benito y Hnos., 26'83.  
Gregorio Laborda Navarro, 81.  
Melchor Laborda Navarro, 50.  
Lucas Nogués Fernández, 37.  
Celestina Nueno Ruiz, 28.  
Lázaro Nueno Ruiz, 408'38.  
Magdalena Pérez Benito, 32.  
Nicolás Tello Nueno, 76'18.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, a 28 de marzo de 1962.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 2.087

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Codos;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1955 a 1961 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan

en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Codos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores  
y débitos por principal*

Pedro Aladrén Juan, 28.  
Manuel Aladrén Hnos., 112.  
Mercedes Aladrén Hernández, 28.  
Eliás Camino Aladrén, 28.  
Ricardo Camino Lorente, 7.  
Ceferina Crespo Crespo, 271'64.  
Santiago Diloy Montañés, 39'63.  
Daniel Espluga Fierro, 6'74.  
María Gascón Jimeno, 49.  
Juan Manuel Gonzalvo, 495.  
Gregorio Juan Per, 7.  
Angela Juan Vicente Hnos., 41.  
Francisco Lorente López, 68.  
Andrés Lorente Soguero, 17.  
Hnos. de D. Peiró Hernández, pesetas 309'64.  
Gregoria Pérez Juan, 7.  
Clemente Ubide Sanjuán, 27'74.  
Antonio Vicente Aladrén, 34.  
Juana Vicente Aladrén, 595.  
Juana Vicente Sánchez, 14.  
Francisca Vicente, 146.  
Dionisia Vicente, 24.  
José Vicente Jimeno, 51.  
Juan Vicente Ramón, 42.  
Cesáreo Vicente Vicente, 7.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, a 28 de marzo de 1962.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.124

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Durante el plazo de ocho días se expone al público y se admiten reclamaciones, en la Oficialía Mayor, sobre los pliegos de condiciones para adquisición de señales de circulación, mediante concurso, por un importe máximo de 493.164 pesetas.

El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.143

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero, por el tipo de licitación en baja de 674.718,15 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1962 — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.096

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1962.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las diecinueve horas cincuenta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontián, D. Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y don Ricardo Malumbres Logroño. Concejales: D. Francisco Navarro Anguela, D. Cesáreo Alierta Perela, D. Antonio Narro de Povar, D. Félix-Domingo Sesma Catalán, don Pedro Fajuelo Díaz, D. Máximo García Vela, D. Tomás Colás Minguillón, D. Jesús López Mardones, D. Luis Marqueta

Roy, D. Miguel Péllicer Cirac, D. Gregorio Sánchez Morales y D. Juan Agüeras Artiach. Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan a la misma observaciones ni rectificaciones.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco de Espés, por encontrarse enfermo, y Rodeles y Serrano, por impedirselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Declarar no haber lugar al recurso de reposición formulado por don José Ayala López contra el acuerdo plenario de 14 de diciembre de 1961.

—Aprobar distintas gratificaciones concedidas por la Comisión Permanente a diverso personal municipal.

—Aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en apelación interpuesta por la Corporación contra fallo del Tribunal Provincial de Zaragoza sobre abono de intereses por depósito constituido en la Caja General.

—Abonar a "Zaragoza Urbana", S. A., los intereses devengados desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1961 por la cantidad que se le adeuda, por la adquisición de unos terrenos donde se halla enclavado el Campo de La Romareda.

—Desestimar petición de don Angel Díez Campo que solicita autorización para instalar un kiosco para la venta del cupón "Los Iguales", ya que estas concesiones se adjudican mediante subasta pública.

—Desestimar la solicitud de D. Justo Espiau Ramón por la que interesa se le reconozcan de su propiedad las parcelas que indica de Peñaflo, por no haber acreditado su alegado derecho.

—Desestimar la solicitud de don Benito Mayoral Aráiz por la que interesa se reconozcan de su propiedad las parcelas que indica de Villamayor, por no haber acreditado su alegado derecho.

—Que todas las actuaciones necesarias para llevar a efecto el acuerdo expropiatorio del solar señalado con el número 10 de la calle Ossaú se entiendan conjuntamente con los señores doña María Rived Reyes y don Tomás González Zapatero.

—Dar por terminada la fase de avenencia, sin acuerdo, en expediente de fijación de indemnización por los perjuicios sufridos con ocasión de la expropiación parcial de la finca sita en la calle Borgo, 13, por parte del arrendatario D. Ambrosio Aranda Torres.

—Ratificar la gestión realizada por la muy ilustre Comisión de Compras en orden a la adquisición de un vehículo "jeep" Willys Viasa para el servicio de la Policía Municipal.

—Desestimar petición de don Joaquín Triginer Palleja que solicita abono de indemnización de 187.965'50 pesetas por desalojo del local en Camino de la Romareda, 14, ya que este señor no tiene derecho a la indemnización por traspaso, dejando únicamente la indemnización de 77.110 pesetas por el concepto de demás perjuicios originados por dicho desalojo.

—Reponer el acuerdo plenario de 10 de marzo de 1960 en el sentido de que solamente se expropian 11,18 metros cuadrados de la casa número 16 de la calle de Sixto Celórrio, en lugar de expropiar su totalidad.

—Desestimar instancia de doña Balbina Gracia Navarro en la que solicita se reconozca como de su propiedad una finca en el "Vedado de Peñaflo", ya que no ha demostrado suficientemente la propiedad de la citada finca.

—Desestimar la solicitud de don Julián Serrate Lostao por lo que se refiere a la finca 47-394, por cuanto la documentación presentada no se refiere a ella.

—Desestimar instancia de la Organización Nacional de Ciegos en la que solicita el traslado a alguno de los lugares que indica del kiosco que en tiempos estuvo en la plaza de Lanuza, por improcedente.

—Aprobar los pliegos de condiciones redactados para la adjudicación, en virtud de concurso, de la explotación de los baños públicos del Ebro.

—Desestimar petición de don Mariano Altarriba en la que solicita se reconozcan como de su propiedad las parcelas que se indican existentes en Peñaflo, ya que dicha petición fue anteriormente desestimada y en la actualidad no ha presentado nueva documentación que justifique la pretendida propiedad.

—Denegar la petición de D. Miguel Naval Tirado de que se considere de su propiedad una finca sita en "Balsón Vedado", ya que la documentación presentada no acredita la pretendida propiedad.

—Desestimar solicitud de don Juan Larrea Millán de que se reconozcan como de su propiedad las parcelas sitas en el polígono 27, ya que la documentación presentada no demuestra la propiedad pretendida.

—Desestimar la solicitud de don Cosme Lostres Marcén de que se reconozca como de su propiedad la finca 27-63 del parcelario, ya que la documentación aportada no demuestra la propiedad de la misma.

—No hacer uso del derecho de rescate de la concesión del puesto núm. 4 del Mercado Central de Pescados y autorizar a doña Pilar Borobia para traspasarlo a don Marcos Cantin.

—Desestimar instancia de don Domingo Rodríguez en la que solicita se le permita la instalación de un kiosco de venta de cupón Pro-ciegos, ya que estas concesiones se adjudican mediante subasta pública.

—Denegar la solicitud de don Fernando Alberto de que se le permita la instalación de un kiosco de venta de cupón Prociegos, ya que estas concesiones se adjudican mediante subasta pública.

—Abonar a don Angel Morancho y don Juan María Castelló las cantidades que se indican por servidumbre de paso por los porches del Paseo de la Independencia, 3.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que queda definitivamente fijada la indemnización que corresponde a doña Carmen de Miguel por el piso primero de Verónica, 7.

—Que la casa núm. 5 de la calle Demetrio Galán figure a nombre de doña Juliana Inogés y don Francisco y doña María Pilar Domínguez, otorgando la correspondiente escritura.

—Adquirir, por expropiación, los solares correspondientes a los núms. 33 y 35 de la calle Pignatelli, propiedad del Asilo de los Ancianos Desamparados, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Aceptar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en que se fija la indemnización por desahucio del piso segundo de la casa número 7 de la calle de la Verónica, del que era arrendatario don Valentín Cabrero, y proceder en forma legal para la ejecución del desalojo.

—Aceptar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en que se fija la indemnización por desahucio del local de negocio de la casa núm. 7 de la calle de la Verónica, del que era propietario don Valentín Cabrero Duaso.

—Aceptar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en que se fija la indemnización por desahucio del local de negocio de la casa núm. 14 del Camino de la Romareda, del que era arrendatario don Joaquín Triginer Palleja.

—Quedar enterado de auto dictado por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo por el que se declara desistido el recurso interpuesto por don Manuel Ezepeleta Larruga contra acuerdo municipal de expropiación total de la casa núm. 14 de la calle de Sixto Celorrio.

—Aprobar la reversión al patrimonio municipal del terreno cedido gratuitamente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación por acuerdo plenario de 12 de agosto de 1954.

—Adquirir, por expropiación, la finca número 18 del Paseo de Pamplona, propiedad de doña Purificación Gómez Pérez y otros.

—Adquirir por expropiación la casa número 20 del Paseo de Pamplona, propiedad de doña Carmen Pérez Hernández.

—Crear dos plazas nuevas de choferes municipales de plantilla del Parque de Tracción Mecánica.

—Amortizar la plaza de motorista del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Prorrogar en las mismas condiciones que rigen actualmente y hasta 31 de diciembre del año en curso los contratos sobre prestaciones individuales.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por don Julián Gracia, de lineante, y normas para su cumplimiento.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por don Enrique Usán, ayudante de Oficinas Técnicas, y normas para su cumplimiento.

—Desestimar la petición formulada por doña Matilde Galindo y otros Auxiliares administrativos sobre aumento de sueldo.

—Reconocer los créditos que se indican a favor de don Rafael Latorre, jubilado; doña Amalia López y doña Trinidad Lausín, pensionistas, importe de las pensiones.

—Reconocer un crédito a favor de don Valeriano Luesma, importe de la pensión que le corresponde como Secretario jubilado del Ayuntamiento de Torrecilla de Valmadrid.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por don José Martínez y D. Pablo Sánchez, celadores de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Reconocer un crédito a favor de don José Pardo Luengo, Jefe de Negociado de Estadística, como gratificación por los trabajos extraordinarios en la confección del censo de población.

—Reconocer un crédito a favor de doña Carmen Moreno, Jefe de Negociado administrativo, por sustitución del Jefe de la Administración de Rentas y Exacciones.

—Dar los números que se indican a las fincas sitas en la antigua calle del Compromiso de Caspe, como continuación de la de Miguel Artigas, al ser suprimida la primera por acuerdo plenario de 11 de agosto de 1960.

—Rectificar el acuerdo plenario de 14 de diciembre de 1961 en el sentido de dar el nombre de San Antonio María Claret al segundo tramo de la actual calle del Carmen, con entrada por la Avenida de Goya y salida a la calle de Menéndez y Pelayo.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de adaptación de rasantes en la calle de Don Juan de Aragón.

—Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial declarándose incompetente en el recurso interpuesto por don José Luis Yus contra liquidación practicada por la Inspección respecto al suministro de agua del piso primero interior de Pedro María Ric, 31.

—Concertar con el "Restaurante Savoy" el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Aprobar convenios con los almacenistas de coloniales D. Víctor Ramón Mené,

D. Juan Espuelas Arranz, D. Antonio Saz Agudo, Hijos de Domingo Campos, S.R.C., D. Cristóbal López Martín, D. Santiago Lascasas Valtueña, D. Rafael Arnal Montes, doña Pabla Martín Laborda, D. Saturio Navas Barba, Novella y Giménez, S. L., D. Vicente Maza Mené y D. José Blesa Azana, para el pago de los gravámenes municipales que les afectan.

—Concertar con el Gremio Fiscal de Detallistas Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Aprobar concierto con el Gremio Fiscal de Hoteles de segunda y tercera categoría, pensiones, etc., para el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Concertar con el Hotel Centenario el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—No concertar con don Fausto Navarro, propietario de la línea de autobuses urbanos al barrio de la Química, el pago de la participación municipal regulada en la Ordenanza 45.

—Informando favorablemente petición de D. Joaquín Barra, asentador de frutas en el Mercado Central, de que se le aplique el mismo régimen de pago para la introducción de mercancías que al resto de mayoristas.

—Rescindir a petición de don Pascual Garralaga el concierto establecido para pago del impuesto de consumo de lujo que afecta al baile "Terraza del Mercadillo de Torrero".

—Quedar enterado de la aprobación por la Delegación de Hacienda de los presupuestos ordinario y especial de urbanismo confeccionados por la Corporación para el año 1962.

—Aprobar las cuentas definitivas de la contribución especial por pavimentación de calzada y acera en calle de Don Juan de Aragón.

—Concertar con el Gremio de Helados el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo recaídas en las reclamaciones de Hermanos Colom Fabregat y Colom Alfonso, y de doña María Adela Estallo Alegre respecto al arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo recaída en reclamación de S. R. C. "Soler y Guindín, Talleres Anadón", sobre contribución especial por pavimentación de aceras en Avenida de Cataluña.

—Aprobar convenio con la "Mutualidad Mercantil", S. A., hasta 31 de diciembre de 1962, para pago de los gravámenes municipales que afectan a dicha razón social.

—Fijar la cantidad a satisfacer por el impuesto de consumo de lujo respecto a los báiles que se indican organizados por don Bienvenido García.

—Formalizar, con sujeción a las condiciones aprobadas en la sesión plenaria de 14 de diciembre de 1961, el concierto con el Gremio Fiscal de Cafés y Bares para pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Aprobar la parcelación de terrenos sitos en el Camino de la Mosquetera (polígono 23 del Plan general de ordenación urbana, zona D), solicitada por los hermanos Pascual Perales.

—Ratificar acuerdos de la muy ilustre Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días 27 de diciembre de 1961 y 3 del pasado mes de enero, por los que se aprobaban facturas remitidas por García Jimeno e Hijos, correspondientes a las obras ejecutadas en el cruce del Paseo de Fernando el Católico con la doble vía Sepulcro Miraflores y que importa las cantidades de 28.819 pesetas y 227.773'28 pesetas, respectivamente.

—Abonar a "Defensa Contra Incendios", S. A., la cantidad de 1.416.000 pesetas antes del día 28 del presente mes de febrero como pago de la anualidad correspondiente al año 1962 por el suministro de material de incendios.

—Contratar mediante subasta las obras de urbanización del Paseo de Pamplona. Este dictamen se aprobó con el voto en contra del Sr. Alierta.

—Que el Excmo. Ayuntamiento comparezca ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Miguel Massip Villagrasa contra auto de 24 de enero de 1962, dictado por el Tribunal Provincial, declarando no haber lugar a la suspensión del acuerdo recurrido sobre desalojo de locales en el Depósito administrativo.

—Previa declaración de urgencia se dio cuenta y se acordó:

Comparecer y mostrarse parte en el sumario 18-62 del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad referente a la colisión habida en el Paseo de Echegaray y Caballero, el día 5 de enero último, entre un automóvil "Dauphine", HU-426, conducido por don Mariano Campo Torno, y otro vehículo, que rompió la barandilla del río Ebro, cayendo al agua y falleciendo uno de sus ocupantes.

—Ratificar el compromiso de auxilios del Excmo. Ayuntamiento a las obras de abastecimiento de agua a la Academia General Militar y zonas adyacentes, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 1 de febrero de 1952.

—Quedar enterado de aceptar el ofrecimiento formulado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de ceder generosamente a esta Inmortal Ciudad tres valiosísimos artesanos existentes en el antiguo pala-

cio de los Marqueses de Osera, sito en la calle Espoz y Mina, en la actualidad propiedad de dicha Caja, a fin de que puedan ser colocados en algunos salones de la nueva Casa Consistorial. Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia la citada entidad por su gesto altruista y desinteresado. Expresarles por oficio las más rendidas gracias de Zaragoza y que en lugar visible en el nuevo edificio municipal se coloque una placa en la que conste el agradecimiento de la ciudad hacia tan generoso donante, y así se acordó.

Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1962. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.096

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1962.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, don José María Franco de Espés Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño. Concejales: D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Cesáreo Alierta Perela, D. Máximo García Vela, D. Tomás Colás Minguillón, D. Jesús López Mardones, D. Luis Marqueta Roy, D. Miguel Pellicer Cirac, D. Antonio Serrano Montalvo, D. Gregorio Sánchez Morales y D. Juan Agüeras Artiach; Secretario general, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Mur, Buil, Sesma y Pajuelo, por impedírselo obligaciones ineludibles, y el señor Narro por hallarse en viaje oficial.

Seguidamente se acordó:

Aprobar diversas gratificaciones concedidas por la muy ilustre Comisión Permanente a distinto personal municipal.

—Indemnizar, en la forma que se indica en el dictamen, a don Miguel Nevot Villagrasa por el desahucio del local de la planta baja derecha de la casa 31-33 de la calle Imperial.

—Quedar enterado de escrito remitido por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de esta capital en rela-

ción con tentativa de robo en caseta municipal sita en La Almozara, no tomando parte en el proceso dada la escasa importancia de los daños causados.

—Desestimar la reclamación interpuesta por la Madre Superiora del Colegio de Jesús-María contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de enero último sobre consignación del juzgoprecio por expropiación de un terreno contiguo al número 13 de la calle del Padre Claret, ya que no han variado las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Adjudicar a don Ramiro Gil Arnau el aprovechamiento del pelo de cerda procedente del sacrificio de este ganado en el Matadero municipal.

—Desestimar petición de doña Carmen Fustero de que se reconozcan como de su propiedad terrenos municipales en los montes de Peñaflores, y, por tanto, que no se le cobren recibos por canon, ya que la documentación presentada no se refiere a ninguna de las parcelas por las que se le cobra canon.

—Indemnizar a D. Manuel Oliver Oliver por los perjuicios ocasionados con motivo de las obras de terraplenado en la prolongación de la Avenida de las Fuentes.

—Adquirir por expropiación a "Zaragoza Urbana", S. A., un terreno de 5.330 metros cuadrados en la Avenida de Escoriaza y Fabro, en las condiciones que rigen esta clase de adquisiciones.

—Adquirir por expropiación a "Material Móvil y Construcciones", S. A., un terreno de 874'25 metros cuadrados en la Avenida de Escoriaza y Fabro, en las condiciones que rigen esta clase de adquisiciones.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar, doña Luisa y don Antonio Alegre Soler contra acuerdo plenario de 11 de enero de 1962, sobre abono de terrenos destinados a vía pública, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Contestar a don José María de Escoriaza y Castellón, en su calidad de Hermano Mayor de la Santa y Real Hermandad del Refugio de Zaragoza, y con relación a su ofrecimiento de que esta Corporación adquiriera la casa núm. 168 de la calle del Coso, en el sentido de que, en la actualidad, no interesa al Ayuntamiento tal adquisición.

—Permutar un terreno de 9.675 metros cuadrados, propiedad de D. Víctor Arecha valeta, del barrio de Casetas, por otro de propiedad municipal.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de doña Lucía López Freire el kiosco de venta del cupón "proiegos" y caramelos existente en la calle de Corona de Aragón, del que era concesionario su esposo, recientemente fallecido.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de doña Carmen Navarro Cano y de su espo-

so, don José Agustín Causapé, la casa número 20 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín, otorgándose la correspondiente escritura.

—Celebrar subasta pública para la enajenación de una finca en el barrio de Juslibol.

—Desestimar petición de don Luis López Andrés que solicita devolución de cantidad abonada por canon correspondiente a fincas municipales, por improcedente.

—Desestimar petición de don Gregorio Ferrando sobre anulación de recibos correspondientes a cesión de fincas municipales por cuanto la documentación aportada no parece referirse a ninguna de las fincas que dice son de su propiedad.

—Rechazar la valoración formulada por doña Carmen Ayuda Pérez en expediente de expropiación de las casas núms. 20 y 22 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar y aprobar las hojas de aprecio municipales.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Teodoro Ríos y don Angel y D. Pascual Borruy contra acuerdo municipal de 15 de diciembre de 1960 sobre expropiación de terrenos de su finca en el Paseo de las Damas, de esta ciudad, ya que no han variado las circunstancias que motivaron la adopción de dicho acuerdo.

—Dar por terminada la fase prevista en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa en expediente de indemnización a D. José Benedé Cubero, por desalojo de dos locales en la casa número 11 de la calle Trovador, y la aprobación de las obras de aprecio municipal.

—Fijar definitivamente en la cuantía que se indica la indemnización a abonar a D.<sup>a</sup> María Mata por desalojo del piso primero izquierda de la casa número 20 de la calle de Benavente, de esta ciudad, expropiada por la Corporación.

—Desestimar petición de D. Pedro Ortiz Casahorrán de instalación de un kiosco para la venta de caramelos y chupones en la vía pública, por cuanto estas concesiones se otorgaron mediante subasta pública.

—Desestimar solicitud de D.<sup>a</sup> Asunción Felices Cavero de reposición del apartado cuarto del acuerdo plenario de 9 de mayo de 1961, relativo al pago de 250 pesetas cada uno de los años o fracción transcurridos desde 1.<sup>o</sup> de abril de 1946 hasta la fecha de suscripción de los contratos de adjudicación de viviendas del grupo "Francisco Caballero" y declarar que no es aplicable a dicha señora y, por tanto, se le devuelva la suma que abonó, ya que tácitamente aceptó la interesada aquella condición, pagando la aludida cantidad.

—Interponer recurso económico-administrativo contra la base y liquidación practicada por la Abogacía del Estado de esta provincia por el concepto de impuesto de las personas jurídicas.

—Adquirir a "Construcciones Zaragoza", S. A., 5.714 metros cuadrados de terreno en la prolongación de la Gran Vía,

en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Dar por terminada la fase de avenencia en expediente de expropiación de la planta baja izquierda de la casa número 26 de la Avenida de Madrid y el pase a la fase siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa.

—Dar por terminada la fase de avenencia en expediente de expropiación del piso primero derecha de la casa número 26 de la Avenida de Madrid, y pasar a la fase siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa.

—Indemnizar a D.<sup>a</sup> Eusebia Miguel Iglesias por el desahucio del piso primero derecha de la casa número 20 de la calle de Benavente, expropiada por la Corporación.

—Indemnizar a D. Manuel Elorriaga Manterola por el piso entresuelo de la casa número 20 de la calle Benavente, expropiada por la Corporación.

—Desestimar petición de D.<sup>a</sup> Eusebia Roche Segura de reconocimiento de fincas municipales como de su propiedad y anulación de los recibos de canon por cuanto la documentación aportada no puede identificarse con las parcelas que cita.

—Denegar solicitud de D. Salvador Gómez Franco de que se reconozcan como de su propiedad unas parcelas que cultiva, por cuanto la documentación que ha aportado se refiere a enclavados particulares de los cuales son ampliaciones arbitrarias las fincas indicadas.

—Desestimar petición de D. Gregorio Ansón Lope de que se reconozcan como de su propiedad las parcelas que indica, ya que no ha demostrado documentalmente el derecho cuyo reconocimiento pretende.

—Denegar la solicitud de D. Angel Abadías Allué de que se le autorice para instalar un kiosco de venta de helados y bebidas en el Paseo de Echegaray y Caballero, puesto que estas concesiones deben realizarse previa licitación.

—Autorizar a D. Miguel Vela Navarro para traspasar a D. Pedro Lázaro Obón la concesión administrativa de ocupación de la vía pública con un kiosco a la entrada del puente 13 de Septiembre.

—Adquirir por expropiación un terreno de 84,63 metros cuadrados propiedad de D.<sup>a</sup> Carmen Mateo Casamayor, sito en término de Miraflores, procedente de la parcela 32, por pasar a vía pública.

—Rectificar la hoja de aprecio municipal en expediente de expropiación de la casa número 20 de la calle de Benavente, en la forma que se indica en el dictamen.

—Dar la conformidad de la Corporación al Patrimonio del Estado en cuanto a permuta de terrenos municipales procedentes del solar de la Facultad de Veterinaria por otros propiedad del Estado destinados a vía pública.

—Reconocer el oportuno crédito a favor de D.<sup>a</sup> Lucía Moreno Soria por el impor-

te de la pensión que le corresponde como hermana del jubilado Vicente Moreno.

—Reconocer el oportuno crédito a favor del Secretario de la Beneficencia municipal y del Auxiliar administrativo de la Casa de Socorro para pago de la gratificación anual por trabajos especiales.

—Reconocer un crédito a favor de D. José Lorente Laventana, decano de la Casa de Socorro, correspondiente a los trabajos prestados durante el año 1961 como Jefe de los servicios de asistencia médico-farmacéutica.

—Reconocer el oportuno crédito por la cantidad que se indica a favor de varias pensionistas.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso por la que declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Manuel Sampietro Modrego y otros Médicos contra los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 12 de enero de 1961 y 13 de abril del mismo año, por el que se deniega el pago por diferencia de haberes.

—Habilitar el oportuno crédito suplementario por la cantidad que se indica en el dictamen para pago a los funcionarios en concepto de devolución del 2,5 por 100 sobre el importe de los haberes.

—Desestimar la petición de D. Angel Machín Sánchez y otros Veterinarios que solicitan se les conceda sueldo de 22.000 pesetas, por improcedente.

—Reconocer el oportuno crédito a favor de D. Enrique Palacio por los trabajos que se señalan.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Francisco Pacheco Romero, guardia municipal.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Fernando Lavado, que solicita su esposa Ana Hervás, como pensionista.

—No considerar conveniente la variación de los límites de los barrios de la ciudad.

—Quedar enterado de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local sobre rotulación de la calle de la Colondrina con el nombre de José Oto.

—Quedar enterado de la autorización de la Dirección General de Administración Local sobre el cambio de denominación del tramo segundo de la actual calle del Carmen, rotulándola con el nombre de San Antonio María Claret.

—Conceder una subvención de 10.000 pesetas para gastos de la tradicional prueba deportiva XXI Copa San Valero, previa la oportuna habilitación de crédito.

—Incrementar hasta 24.400 pesetas la consignación a favor del segundo Jefe local de Protección Civil, previa la habilitación del incremento.

—Crear un concurso internacional de pintura con la denominación "Premio biennial de Pintura Zaragoza".

—Dar el nombre de D. Francisco Caballero Ibáñez al tramo de los enlaces de carreteras comprendidos entre los de Barcelona y Huesca.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles de Blas Ubide, Ossaú y San Vicente Mártir.

—Concertar con el Gremio Fiscal de Salas de Fiestas el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Plaza de España del barrio de Juslibol.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, y que en cumplimiento de la misma se fije en 16.935'83 pesetas la cantidad a satisfacer por los herederos de Lanza, en concepto de contribución especial por obras de abastecimiento de agua en la Carretera de Logroño.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de abastecimiento y pavimentación en la calle de Gascón de Gotor.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras en la calle de San Vicente de Paúl, 47 y 49, y sin número del Paseo de Echegaray y Caballero.

—Aprobar la revisión de las valoraciones del Registro de solares sin edificar y la matrícula de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1961.

—Aplicar contribuciones especiales por la realización de las obras que se indican en los barrios de La Cartuja y Monzalbarba.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por pavimentación de la calle de Capitán Casado, en su confluencia con la de la Madre Sacramento, y cobrar la segunda mitad de las cuotas aplicadas.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de reforma y ampliación de calzadas en la calle de Ramón y Cajal, entre Plaza de la Victoria y calle de Pignatelli, y pavimentación de la calle de Doña Blanca de Navarra.

—Prorrogando para el año 1962 el concierto establecido con D. José Ramón Martínez, del barrio de Santa Isabel, aprobado en 14 de diciembre de 1961, respecto al pago de la exacción sobre vinos comunes que venda en la zona fiscal comprendida entre el río Gállego y límite exterior de la misma.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de instalación de alcantarillado en la Avenida de Cataluña, entre el camino de Cogullada y calle de Santa Fe.

—Concertar con el Gremio de Peluquerías de Señoras el pago del impuesto de

consumo de lujo durante los años 1962 y 1963.

—Solicitar la exención de la antigua contribución de utilidades, tarifas II y III, por los rendimientos obtenidos en el servicio de abastecimiento de agua y alquiler de contadores.

—Reconocer un crédito para el abono de la relación de gastos menores rendida por la Depositaria de Fondos Municipales respecto al ejercicio de 1961.

—Aceptar la propuesta del Banco de Crédito Local de España sobre consolidación de la deuda correspondiente al contrato de préstamos número 2.315, mediante traspaso del importe no invertido de la cuenta general de créditos a una cuenta especial que devengará el 4 por 100 de interés a favor de la Corporación municipal.

—Elevar propuesta de realización de obras de consolidación y reparación en el edificio de la Lonja, en las condiciones y forma que se indican.

—Adjudicar mediante contrato directo la obra de "variante del colector de la margen derecha del Ebro en la zona de estribo del nuevo puente", a la Empresa "Dragados y Construcciones", S. A., en el precio de 460.000 pesetas y, con sujeción a las condiciones fijadas en el expediente.

—Comparecer en el Ministerio de Obras Públicas en el expediente sobre actualización del proyecto general de clarificación de las aguas para el abastecimiento de Zaragoza, adquiriendo el compromiso de contribuir con el 50 por 100 del presupuesto.

—Desestimar, por las razones expuestas por la Dirección de Arquitectura municipal, la solicitud de modificación de las líneas interiores del patio de manzana en la número III de la parcelación de Sauras y Lasheras, presentada por D. Guillermo García Sáez y D. Felipe Agustín Lázaro.

—Desestimar la modificación de alineaciones en la calle del Capitán Pina, solicitada por D. Joaquín Pérez Giménez y D. Pascual Garcés del Garro, por considerarla improcedente.

—Aprobar las alineaciones presentadas por D. Julio Clúa Falcón y D. León Naval Gracia del solar sito en Avenida de Madrid, 10 y 12, de esta ciudad.

—Conceder a "Jahor", S. A., una prórroga de nueve meses para la total terminación de las obras de instalación de calefacción en la nueva Casa Consistorial.

—Conceder a "Jahor", S. A., una prórroga de nueve meses para la total terminación de las obras de instalación de fontanería en la nueva Casa Consistorial.

—Previa declaración de urgencia se acordó:

Que el actual camino de las Fuentes sea denominado en lo sucesivo Avenida del Compromiso de Caspe.

—Que la actual Plaza de Rocasolano sea denominada con el nombre de Plaza de Huesca, y que la actual calle de Huesca

se conozca con el nombre de calle del Conde de la Viñaza.

—Dar el nombre de Allué Salvador (don Miguel), a la actual calle de Dulong, y este nombre a la actual calle del Conde de Pallarés.

—Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que otorgue el oportuno poder de cobros a favor del Banco de Crédito Local de España, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del contrato de préstamo concertado con aquella entidad para ejecución del Plan de construcciones escolares.

—Convocar concurso para la adquisición de un solar destinado a la construcción de un grupo escolar en el sector Delicias.

Se levantó la sesión a las diecinueve cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1962. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.101

ILLUECA

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de contrato de préstamo de 300.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades, que la Excma. Diputación ha concedido a este Ayuntamiento para obras de abastecimiento de aguas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Illueca, 17 de abril de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.122

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 51.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero y D. José-Luis Ruiz Sánchez.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1962.—Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los

presentes autos declarativos de menor cuantía, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Ateca, pendientes en grado de apelación, promovidos por D. Jesús Esteban Martínez, como demandante y apelante, mayor de edad, pastor y vecino de Ateca, representado por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Rubio Pardos y dirigido por el Letrado D. Pedro Hernández Montero, contra D. Angel Gómez Ocaña, como demandado y apelado, mayor de edad, chofer, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Carlos Auriolos, número 31, bajo, declarado en rebeldía en la primera instancia y no comparecido en esta apelación, y contra la Empresa "Rio Blanco", asimismo como demandada y apelada, con domicilio social en Madrid (carretera de Andalucía, kilómetro 5, hectómetro 4), representada por el Procurador D. Florencio Casanova Zabay y dirigida por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, sobre reclamación de daños y perjuicios...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por D. Jesús Esteban Martínez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Ateca, en procedimiento de menor cuantía por el mismo instado contra los demandados D. Angel Gómez Ocaña, declarado en rebeldía en primera instancia y no comparecido en esta apelación, y la Empresa "Rio Blanco", domiciliada en Madrid, (carretera de Andalucía, kilómetro 5, hectómetro 4), debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia, todo ello con expresa imposición de costas a la parte apelante, por ser las mismas preceptivas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá en unión de los autos al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y notifíquese en forma a la parte no comparecida, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — José-Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar

en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a D. Angel Gómez Ocaña, y a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo.

\*\*\*

Núm. 2.123

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 48.—Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Pedro Revuelta Gómez Platero, D. Emilio Llopis Peñas y D. José-Luis Ruiz Sánchez.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1962.—Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación número 274 de 1960, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Calatayud en juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido entre partes: como demandante, la Sociedad suiza de seguros contra accidentes "Winterthur", con domicilio social en Einterthur (Cantón de Zurich, Suiza) y Delegación General para España, Colonias y Territorios de su Protectorado, en Barcelona; a quien representa como apelante en este recurso el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, dirigido por el Letrado D. Pedro Hernández Montero, y como demandados, también apelantes en este recurso, la Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada, con domicilio social en Madrid, y D. Ignacio de Frutos Cristóbal, mayor de edad, casado, empleado de dicha Sociedad, vecino de Calatayud, a quienes representa en este recurso el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, dirigido por el Letrado

D. José-María Picazo de la Infanta, sobre reclamación de cantidad, por subrogación en los derechos de la asegurada, y...

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Calatayud con fecha 16 de diciembre de 1960 en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía del que dimana este recurso, y en consecuencia dando lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación de la Compañía Telefónica Nacional de España y por D. Ignacio de Frutos Cristóbal, desestimamos la demanda contra ellos interpuesta por la Sociedad suiza de seguros contra accidentes "Winterthur", absolviéndoles de la misma; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas y publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis.—José Luis Ruiz" (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Juan Cabezudo.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias e voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 5 ptas. año corriente, y 8 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones